



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡Sonqoykipi T'ikarin!*



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 660-2021-A-MDSS

San Sebastián, 30 de diciembre de 2021.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

**VISTO:** El Acuerdo Municipal N° 107-2021-CM-MDSS, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que en la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer los actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

**Que**, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 establece que: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa";

**Que**, mediante Ordenanza Municipal N° 010-2020-CM-MDSS-SG de 10 de diciembre de 2020, se aprobó la Ordenanza que aprueba el Reglamento de Condecoraciones y Distinciones que otorga la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el mismo que señala en su **artículo 11° Medalla de la Ciudad**. *Es la más alta condecoración acompañada del título honorífico de hijo predilecto que es otorgada por la Municipalidad Distrital de San Sebastián, a las personas naturales y/o jurídicas de San Sebastián que se distinguen de manera excepcional por su labor al servicio del distrito de San Sebastián;* asimismo el **artículo 12°** señala: *La medalla de la ciudad es otorgada por una sola vez a nombre del distrito, esta condecoración será otorgada en Sesión Solemne por el aniversario del distrito y se acredita la condecoración y título de hijo predilecto del Distrito de San Sebastián con una Resolución de Alcaldía;*

**Que**, mediante Acuerdo Municipal N° 107-2021-CM-MDSS, de 30 de diciembre de 2021, se aprobó el CUADRO DE OTORGAMIENTO DE CONDECORACIONES PARA EL AÑO 2022 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

**Que**, la Asociación Folklorica Patrón de San Sebastián, fue formada en el año 2002, con el fin de juntar y fortalecer la fe de todos los danzantes hacia el Mártir Patrón San Sebastián, en la actualidad esta Asociación está conformada por 23 danzas, las mismas que realizan sus presentaciones en las diferentes festividades como es la del 20 de enero, día del Patrón San Sebastián y el Corpus Christi en la entrada y retorno del Mártir Patrón San Sebastián;

Estando a lo expuesto y atendiendo a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – OTORGAR la condecoración de: **MEDALLA DEL DISTRITO** en la **CATEGORIA CULTURAL** a la **ASOCIACIÓN FOLKLORICA PATRÓN DE SAN SEBASTIÁN**, que fue formada en el año 2002, con el fin de juntar y fortalecer la fe de todos los danzantes hacia el Mártir Patrón San Sebastián, en la actualidad esta Asociación está conformada por 23 danzas, las mismas que realizan sus presentaciones en las diferentes festividades como es la del 20 de enero, día del Patrón San Sebastián y el Corpus Christi en la entrada y retorno del Mártir Patrón San Sebastián.

**ARTICULO SEGUNDO.** – HACER ENTREGA de la presente resolución conforme lo señalado por el artículo 12° del Reglamento de Condecoraciones y Distinciones que otorga la Municipalidad Distrital de San Sebastián

**ARTICULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Arch  
Gerencia Municipal  
Alcaldía  
OTSI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN SEBASTIÁN  
  
Mario Teófilo Loiza Moriano  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN  
  
Abog. Sindy Minelli Paz Oviedo  
SECRETARÍA GENERAL

**"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"**